



Logroño

Don Patricia Zorzano Zorzano, Secretaria General Municipal Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **la Resolución de Concejalía de Admón. Pública nº 06272/2024** de fecha **16 de Agosto de 2024**, que se transcribe a continuación:

S.08 CON21-2024/0266 SUMINISTRO DE LOS TRAJES REGIONALES PARA LOS VENDIMIADORES DE SAN MATEO 2024.

La concejalía delegada, teniendo en cuenta:

1. El informe firmado por el Adjunto a la D.G. Responsable de la Cultura con fecha 7 de agosto de 2024, poniendo de manifiesto la necesidad de proceder a contratar con Esther Gibaja García (16.561.280-S) el suministro de los trajes regionales para los vendimiadores de San Mateo 2024.
2. El informe firmado por el Adjunto a la D.G. Responsable de la Cultura con fecha 7 de agosto de 2024, relativo a la concurrencia del supuesto previsto en el artículo 168 a) 1º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, justificativo de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, por haberse declarado desierta por Resolución del concejal delegado del área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos nº 05859/2024 de fecha 30 de julio de 2024 la licitación convocada en expte. CON21-2024/0208 para la contratación del suministro de trajes regionales para los vendimiadores de las fiestas de San Mateo 2024, por falta de licitadores.
3. El Valor Estimado del contrato que asciende a la cantidad de 2.850 € IVA excluido.
4. El Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Adjunto a la D.G. Responsable de la Cultura con fecha 1 de agosto de 2024.
5. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación citada, redactado por la Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los



Logroño

Contratos con fecha 7 de agosto de 2024.

6. El informe favorable al expediente de contratación emitido con fecha 9 de agosto de 2024 por la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. La declaración responsable del propuesto como adjudicatario de no estar incurso en prohibición de contratar, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
8. El informe obtenido del Sistema de Información Contable, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 13 de agosto de 2024 (Número de Diario General de Operaciones 24/36958).
9. Los artículos 131 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
10. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 24-07-2024/O/046 de 24 de julio, sobre delegación de competencias en materia de contratación.
11. La propuesta de Resolución formulada al efecto por el Jefe de Negociado de Contratación, Gestión S.P., Servicios y Suministros.
12. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 13 de agosto de 2024 por el Interventor General.

RESUELVE:

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del suministro de los trajes regionales para los vendimiadores de San Mateo 2024, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y su tramitación por el procedimiento negociado sin publicidad con fundamento en los motivos previstos en el artículo 168 a) 1º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por haberse declarado desierta por Resolución del concejal delegado del área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos nº 05859/2024 de fecha 30 de julio de 2024 la licitación convocada en expte. CON21-2024/0208 para la contratación del suministro de trajes regionales para los vendimiadores de las fiestas de San Mateo 2024, por falta de licitadores.



Logroño

Segundo: Aprobar un gasto por importe total 3.448,50 € IVA incluido (Base: 2.850 €; IVA: 598,50 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99, relativo al contrato de referencia.

Tercero: Adjudicar la contratación del suministro de los trajes regionales para los vendimiadores de San Mateo 2024, a Esther Gibaja García (16.561.280-S), por importe total de 3.448,50 € IVA incluido (Base: 2.850 €; IVA: 598,50 €), con entera sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados, y a la oferta formulada.

Cuarto: El contrato se formalizará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de este acuerdo, ya sea a través del operador postal o electrónico.

Quinto: Nombrar responsable del contrato al Adjunto a la D.G. Responsable de la Cultura.

Sexto: Dado que el gasto previsto para el presente contrato supera el importe del anterior en más de un 2,6 %, la Corporación Municipal se compromete a su financiación dentro de los parámetros de la LOEPSF, y adecuará sus decisiones al cumplimiento de los límites del déficit y la deuda pública.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 19 de agosto de 2024.



Logroño

Secretaria General Municipal Accidental

Patricia Zorzano Zorzano